

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84**MADRID NÚMERO 66**

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio contencioso seguidos bajo el número 610 de 2007, a instancias de don Alfredo Gutiérrez Blanco, representado por la procuradora, doña Silvia de la Fuente Bravo, contra doña Claudia Judith Villafuente Carreón, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento la resolución del tenor siguiente:

Sentencia número 111 de 2009

En Madrid, a 23 de marzo de 2009.—Han sido vistos por la ilustrísima señora doña Virginia Villanueva Cabrer, magistrada-juez de primera instancia del número 66 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de divorcio número 610 de 2007, promovidos por la procuradora de los tribunales doña Silvia de la Fuente Bravo, en nombre y representación de don Alfredo Gutiérrez Blanco, asistido por el letrado don Juan Carlos de la Fuente Carreón, contra doña Claudia Judith Villafuente Carreón, declarada en rebeldía, recayendo en ellos la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora, señora De la Fuente Bravo, en nombre y representación de don Alfredo Gutiérrez Blanco, contra doña Claudia Judith Villafuente Carreón, debo declara y declaro la disolución del matrimonio formado por los expresados, por divorcio, y sin acordar pensión compensatoria alguna entre los cónyuges.

Una vez firme la presente, comuníquese al Registro Civil correspondiente para su inscripción.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, pudiendo prepararse la apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Publicación

Firmada la anterior resolución es entregada en el día de hoy en este Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a los autos, quedando el original archivado en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Claudia Judith Villafuente Carreón, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende y firma el presente en Madrid, a 25 de marzo de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/2.985/13)

